



ACUERDO # 164

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión del Pleno, correspondiente al día 24 de abril del año 2018, se dio lectura a la Iniciativa que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45, 46 fracción I, 48, fracción II de la Ley Orgánica; 95, fracción I, 96 y 97 fracción II, del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo, presentó el Diputado Rogelio Guerrero Navarro para que se fortalezcan y evalúen las acciones respecto al Programa de Migración Infantil No Acompañada.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

El proponente expuso como motivos de su planteamiento, lo que a continuación se transcribe:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la historia de la humanidad, la migración ha sido una expresión valiente de la determinación individual de superar la adversidad y buscar una vida mejor. En la actualidad la globalización, junto con los avances en las comunicaciones y el transporte, han incrementado en gran medida el número de personas que tienen el deseo y la capacidad de mudarse a otros lugares.

El Día Mundial del Migrante que se conmemora el 18 de diciembre, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF reporta que unos 50 millones de niños en todo el mundo son migrantes.

Constantemente en todo el mundo hay personas que abandonan sus países en busca de una vida más segura o mejor.

La migración es resultado de condiciones de vida difíciles pero terminan enfrentándose a problemas aún mayores, como las violaciones de los derechos humanos, la pobreza y la discriminación. No obstante, estos migrantes albergan más que miedo e incertidumbre; poseen también esperanzas, valentía y la determinación de lograr una vida mejor.

Estados Unidos es el principal destino de migración de niños, niñas y adolescentes. En 2015 llegaron a ese país 68,455 provenientes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador. Muchos de ellos son explotados laboralmente, secuestrados, extorsionados, separados de sus padres o familias,



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

presas de la trata de personas. Las causas principales de la migración son la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades, así como la violencia y la inseguridad.

A partir de la creciente cifra de ingresos por migrantes menores de edad a Estados Unidos se fortalecieron las políticas de seguridad, las detenciones y las expulsiones hacia los países de origen. En 2014 se registraron 23,096 detenciones de niñas, niños y adolescentes para ser enviados a sus lugares de origen. De ese número, más de 7 mil eran menores de 11 años.

Acciones emprendidas por México, principalmente en la frontera sur, han contribuido significativamente a la reducción del número de niños, niñas y adolescentes no acompañados que intentan llegar a Norteamérica.

Bajo la perspectiva de seguridad nacional, el gobierno de Estados Unidos militarizó sus fronteras. El 7 de julio de 2014, México puso en marcha el Plan Frontera Sur, programa para tratar de proteger tanto la integridad como la seguridad de adultos y menores migrantes, así como de combatir al crimen organizado. En la práctica, este programa se ve opacado por la corrupción e impunidad que se presentan en varios niveles, que han vulnerado y agravado la violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en su tránsito por México.



Los niños migrantes irregulares se encuentran amparados por las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin importar su condición migratoria. Su irregularidad no los excluye de los derechos humanos. Por el contrario, toda vez que son triplemente vulnerables, al ser niños, migrantes e irregulares, requieren una atención especial diferenciada que los proteja.

El Gobierno mexicano a nivel federal, local y municipal ha impulsado programas especiales y sectoriales, dando respuesta a las necesidades reales de este grupo de población, buscando garantizar su seguridad y protección a sus derechos humanos; en este sentido cuando un menor es detenido, las autoridades trasladan a una de las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM), donde permanece mientras se define su situación, siendo devueltos a sus países de origen los menores migrantes lo más inmediato posible.

El Gobierno mexicano a través de las autoridades locales y municipales específicamente en los Sistemas Integrales para la Familia DIF, lleva a cabo el Programa de Migración Infantil No Acompañada, es un programa en el cual se pretende que los adolescentes no emigren, sino que realicen actividades educativas, culturales, deportivas, familiares, entre otras y no piensen en emigrar sino todo lo contrario, que aprovechen su origen.

Este extraordinario programa surge por la necesidad de atender y prevenir el fenómeno migratorio que se presenta, el cual proporciona atención integral, ofrece asesoría, atención psicológica, talleres de orientación, proyectos productivos, canalización y actividades de



formación a los habitantes de comunidades y municipios, de esta manera busca que la estancia en casa de aquellos menores que han dejado su lugar de origen para cruzar la frontera, se motiven con las actividades de este programa y se queden en casa; brindando también orientación sobre migración y sus efectos a niños y adolescentes, además se les estimula mediante la organización y participación en concursos como dibujando una historia de migración, actividades en prácticas sobre prevención de embarazos, adicciones y buen trato, actividades de recreación como carpintería, campañas de concientización e información sobre los peligros y riesgos, además como becas económicas.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de manera respetuosa, exhorta a los Presidentes Municipales del Estado y a la Secretaría de Migración del Estado de Zacatecas, para que fortalezcan y evalúen las acciones respecto al Programa de Migración Infantil No Acompañada.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los veinticuatro días del mes de
abril del año dos mil dieciocho.**

PRESIDENTE



DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA

SECRETARIA

SECRETARIA

Maria Isaura Cruz de Lira
**DIP. MARIA ISAURA CRUZ DE
LIRA**



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Guadalupe Celia Flores Escobedo
**DIP. GUADALUPE CELIA FLORES
ESCOBEDO**